



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 1266.....2023-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 03 de Julio del 2023

### VISTO:



El Expediente N° 23-0011392-001 que, contiene el MEMO N°814-2023-HRI-DE, de fecha 27 de junio del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación del "Proyecto de Mejora Continua: Implementación de un Consultorio Pre anestésico en el Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica"

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1 y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA**, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y teniendo como objetivo, establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, a través de la **Ley N° 29414**, Ley que establece los Derechos las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, se modificó diversos artículos de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, entre los que se encuentra el artículo 15° que establece: el derecho del paciente a ser informado adecuada y oportunamente de los derechos que tiene en su calidad de paciente y de cómo ejercerlos, tomando en consideración su idioma, cultura y circunstancias particulares;



Que, con **Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA**, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES V. 02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud.

...///

///.....

Que, mediante **Resolución Ministerial N°095-2012-MINSA**, se aprobó la "Guía para la Elaboración de proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 081-2023-HRI/DE**, del 25 de enero del 2023, se aprobó el "Plan de Gestión de Calidad 2023" del Hospital Regional de Ica, el cual tiene como objetivo general establecer las acciones para implementar el sistema de gestión de la calidad en el Hospital Regional de Ica, considerando la mejora continua de la atención asistencial y administrativa de los usuarios;

Que, mediante Informe la Oficina de Gestión de la Calidad remite el "Proyecto de Mejora Continua: Implementación de un Consultorio Pre anestésico en el Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica" que tiene como objetivo general establecer un Consultorio de evaluación Pre anestésica en el Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica, que cumpla con los estándares y requisitos regulatorios en materia de evaluación preoperatoria.

Que, según del visto, y después de analizar todo lo propuesto por la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Ejecutiva dispone la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad 2023 del Hospital Regional de Ica y que forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad con la ley N° 26842 Ley General de la salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley 278767 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

Con la Visación de la oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el "Proyecto de Mejora Continua: Implementación de un Consultorio Pre anestésico en el Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica", que, en 12 folios, forma parte integrante de la presente Resolución; -----

**SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, el monitoreo de la implementación del Proyecto de Mejora aprobado por la presente Resolución. -----

**TERCERO.** – Disponer que a la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica; -----



Regístrese y comuníquese,

DE  
OEA  
OGC  
OAJ

GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761